## REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

## DECRETO EXENTO Nº 428 CURACAUTIN 20 de Junio del 2018

## VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad:
- 2.- La solicitud de movilización formulada por la dirección de él Liceo las Araucarias básica, para asistir a la comuna de Temuco con la rama de Futsal a cumplir compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 413 COLOR

**BLANCO AÑO 2008** 

PATENTE

BFPX-80

CHOFER

JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO

COMETIDO

TRASLADO DELEGACION FUTSAL LICEO LAS ARAUCARIAS

LUGAR

COMUNA DE TEMUCO

DIA (S)

SABADO 23 DE JUNIO DEL 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLENDA ELIZABETH WORNER TAP

Secretario Municipal

DMUNDO VIDAL MERINO Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GFWT/fsna DISTRIBUCION: